



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 21 DE JULIO DE 1990

Número 167

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 25 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelven con carácter definitivo plazas del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de diciembre de 1989. 4283

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 7 de julio de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 4284

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Triturados Jumilla, S.A. 4285

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Confecciones San Francisco, S.A. 4285

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Anuncio de contratación por concierto directo. 4285

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo
Expediente sancionador número 648/89. 4285

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación. 4286

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Relación de empresas en trámite de notificación de actas de liquidación. 4286

Delegación de Hacienda de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 4287

Delegación de Hacienda de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos tributarios en trámite de notificación de resolución. 4288

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 651 de 1990. 4289

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 661 de 1990. 4289

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 649 de 1990. 4289

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.119/89. 4289

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.366/89. 4290

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 984/89. 4290

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 483/89. 4290

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 925/89. 4291

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 936/89. 4291

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 106/89. 4292

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de dominio número 629/90.	4292
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de Juicio ejecutivo.	4292
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 211/89.	4293
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 336/90.	4293
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 202/89.	4293
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 12/90.	4294
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de suspensión de pagos número 293/90.	4294

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local destinado a bar con música en calle Castilla y calle Antonio Tárrega.	4295
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para local destinado a asador de pollos en Avenida Generalísimo, número 80.	4295
FUENTE ÁLAMO. Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia Oferta Pública de Empleo para el año 1990.	4295
YECLA. Licencia para fabricación de quesos en Urbayecia, parcela 3A.	4295
MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Urbanización de la Plaza Teatro Vicente.	4295
JÚMILLA. Concurso para adquisición de vehículos.	4296

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

8005 ORDEN de 25 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelven con carácter definitivo plazas del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de diciembre de 1989.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 14 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de distintos puestos dependientes de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Sanidad y Bienestar Social.

Por Orden de 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de mayo) se hizo pública la Resolución provisional de la plaza Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación, código JS00132.

Por Orden de 25 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de mayo) se suspendió la adjudicación de la plaza Administrador, código AQ00006, de la Consejería de Sanidad hasta tanto se sustanciase el expediente referente a la misma.

Finalizado el plazo de reclamación establecido en dicha Orden, y examinadas las mismas, previo informe y consiguiente propuesta de la Comisión de Selección del Concurso, y una vez sustanciado el expediente referente a la plaza de Administrador, código AQ00006, y de conformidad con lo establecido en la Base 9.2 de la convocatoria, esta Consejería

DISPONE:

Primero.—Hacer pública, en Anexo, la relación de concursantes a los que se adjudica plaza con carácter definitivo, para cuyo desempeño se le confiere el correspondiente nombramiento.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima.

Tercero.—El personal que esté prestando servicios en otras Administraciones Públicas, y se incorpore a esta Administración a través del presente concurso, deberán aportar certificación expedida por el Órgano que tenga atribuidas las competencias de personal, de que el funcionario en cuestión ha permanecido dos años en el puesto de destino desde el que participa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Real

Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior o de un mes si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese que deberá efectuarse dentro de los tres días siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o desde su publicación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias, que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Quinto.—Los ceses, cambios de situación administrativa, en su caso, y tomas de posesión se efectuarán por el órgano competente respectivo, debiendo formalizarse por la correspondiente Secretaría General los apartados procedentes de la «Hoja de Enlace» normalizada, rellenando, en todo caso, la casilla de compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, el artículo 3.º 2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Sexto.—No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, a contar desde la toma de posesión, el personal que resulte adjudicatario de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrado para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 25 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud

Programa: 413B Salud

Código: JS00132. **Denominación y ubicación del puesto:** Jefe de Servicio Planificación y Evaluación. **Nivel/C.E.R.:** 26. **Complemento específico:** 1.176.023. **Apellidos y nombre:** Parra Hidalgo, Pedro. **D.N.I.:** 22.435.194. **N.R.R.P.:** —.

Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria

Programa: 412G Centro Regional Hemodonación

Código: AQ00006. **Denominación y ubicación del puesto:** Administrador. **Nivel/C.E.R.:** 24. **Complemento específico:** 818.521. **Apellidos y nombre:** Martínez Espín, Fco. Mariano. **D.N.I.:** 74.334.910. **N.R.R.P.:** FU00313B.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

8011 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 7 de julio de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 7 de julio de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 42/90.—Solicitud de construcción de vivienda de dos plantas en el Carril de la Torre, s/n., en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Juan Miguel Ramos Nicolás.

Expte.: 150/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Camino Acequia de Alguazas, Barrio del Progreso. Murcia. Promovido por don José Manuel Ríos Moreno.

Expte.: 188/90.—Solicitud de construcción de vivienda en elevación de P.O. y bajo libre en el Carril de los Canales, en Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Nicolás Mayol.

Expte.: 193/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la Vereda de Casillas a Cabecicos, en Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Tomás Espada Martínez.

Expte.: 210/90.—Solicitud de construcción bajo almacén y piso vivienda en el camino Viejo de Monteagudo en Zardona. Murcia. Promovido por don José Peñarrubia Nicolás.

Expte. 229/90.—Solicitud de construcción de vivienda en el camino de la Herrera en Aljucer. Murcia. Promovido por doña María Paz Carrilero Galera.

Expte.: 266/90.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y bajo diáfano en el carril de los Munueras en Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don José Zomeño Sabater.

Expte.: 284/90.—Solicitud de construcción de vivienda en planta piso y bajo almacén en el Carril de Enera en Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Martínez Guillén.

Expte.: 299/90.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino Torre los Morenos en Patiño. Murcia. Promovido por don Francisco Ortuño Sánchez.

Expte.: 302/90.—Solicitud de construcción de vivienda en el Carril de los Canales, en Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Nicolás Solís.

Expte.: 221/90.—Solicitud de construcción de vivienda dos plantas y garaje en el Carril de Acequia de Alguazas, en el Barrio del Progreso. Murcia. Promovido por don José Juan Tudela.

Expte.: 293/90.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas y garaje en el Carril Acequia de Alguazas, en Barrio del Progreso. Murcia. Promovido por don Francisco Antonio Meseguer Fernández.

Expte.: 301/89.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en Carril de Plácido, Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Luis Sánchez Fuentes.

Expte.: 307/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar con planta baja, almacén y piso en el Carril Enera. Murcia. Promovido por don José Martínez Guillén.

Expte.: 348/90.—Solicitud de construcción de vivienda en el Carril Torre de los Morenos, en Patiño. Murcia. Promovido por don Francisco Ortuño Sánchez.

Expte.: 355/90.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Carril Enera, en Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Martínez Guillén.

Expte.: 356/90.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Carril Enera, en Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Martínez Guillén.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 10 de julio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8020 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación centro de transformación 500 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Triturados Jumilla, S.A., A-30020721, con domicilio en Jumilla, calle Doctor Fléming, número 5 (bajo).
- Lugar de la instalación: Paraje «Loma de Hellín».
- Término municipal: Jumilla.
- Finalidad de la instalación: Ampliación cantera.
- Características técnicas: C.T. tipo abonado, 500 kVA. de potencia, relación 20.000/394 V. Baño de aceite.
- Presupuesto: 1.309.800 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Manuel Fraile Calvo.
- Expediente n.º AT 15.028.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8022 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de instalación de un centro de transformación de 160 kVA. de potencia, relación 20.000 \pm 5% 398/230 V. y acometida aéreo subterránea, cuyas características principales son:

- Peticionario: Confecciones San Francisco, S.A., con domicilio en Lorca, Polígono Industrial.
- Lugar de la instalación: Polígono Industrial.
- Término municipal: Lorca.
- Finalidad de la instalación: Suministro a industria de confección.

e) Características técnicas: Entronque aéreo-subterráneo, sobre columna 12 P-1.400, línea subterránea P3P FJ, de aluminio de 3(1x95), aislamiento papel impregnado, de 20 kV. de tensión. Centro de transformación: Interior de 160 kVA. de potencia, relación 20.000 \pm 5% 398/230 V. refrigeración en baño de aceite.

f) Presupuesto: 3.662.162 pesetas.

g) Expediente n.º AT 15.038.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

8008 ANUNCIO de contratación por concierto directo.

Objeto: «Contratación de las obras de instalaciones deportivas de el albergue de Sierra Espuña».

Presupuesto: 42.688.826 pesetas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, hasta el día 24 de julio de 1990, excepto sábados y festivos.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

Consejería de Bienestar Social Dirección General de Consumo

8012 Expediente sancionador número 648/89.

Por el presente, se hace saber a doña Martha Anneliese Goldberg, cuyo último domicilio conocido es calle Castillo del Mar, dúplex 4, nort. de La Manga del Mar Menor, que se la ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: artículo 6, D. 2.807/72, de 15-9, «B.O.E.» 14-10-72; artículo 7.1, R.D. 1.453/87, de 27-11, «B.O.E.» 28-11-87; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.4 y 3.3.6, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de julio de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7568

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación expediente de capital coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes, o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. señora Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Número patronal; empresa; localidad; número expediente; importe/pesetas.

30/23.999; Cerámica del Segura, S.A., Cuesta del Puente; Molina de Segura; 295/87; 3.724.371.

30/23.999; Cerámica del Segura, S.A., Cuesta del Puente; Molina de Segura; 206/90; 3.202.582.

30/31.523; (Crasa) Comercial Recambios y Automoción, S.A., carretera Granada-Lorca; Murcia; 1.058/88; 603.194.

30/41.015; Cerámica Contreras, S.A., Las Tejeras, 10; Yecla; 1.194/88; 1.942.535.

30/48.582; Indmasa, S.A., carretera Madrid-Canteras; Molina de Segura; 429/88; 1.669.729.

30/59.345; M. Carmen Molina Villalba, Paseo de los Mártires, 50, parcial; Cieza; 1.213/87; 227.271.

30/69.416; Cartonajes Molinenses, S.A., Huerto de los Nisperos, s/n.; Molina de Segura; 98/89; 10.358.469.

Murcia, 28 de junio de 1990.—El Tesorero Territorial.
(D.G. 511)

Número 7713

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección provincial

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes

y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos; localidad; número expedición; pesetas.

Paz Limpiezas Generales; Murcia; 1.264/88; 49.470.

Estructuras de Mazarrón, S.A.; Mazarrón; 2.100/89; 683.633.

Francisco J. Colao Sánchez; Cartagena; 2.603/89; 22.199.

Pedro Romero López; Aljucer; 2.695/89; 132.912.

Domingo Alcaraz Pérez; Murcia; 2.755/89; 73.128.

Isabel Ortega Asensio; Murcia; 96/90; 36.564.

Estructuras Janfer S.C.L.; Cieza; 218/90; 871.045.

José Marín Morcillo; Cieza; 339/90; 22.162.

José Marín Morcillo; Cieza; 340/90; 38.144.

Petecmur, S.L.; Murcia; 368/90; 15.679.

Envases Madera Sangonera la Seca; Sangonera la Seca; 447/90; 156.373.

H.Y.C.S.A.; Molina de Segura; 495/90; 79.381.

Juan Muñoz Valera; Cartagena; 819/90; 50.338.

Juan Muñoz Valera; Cartagena; 820/90; 96.896.

Cormu, S.A.; Murcia; 544/90; 94.349.

Gabino Blanco García; Lorca; 600/90; 14.890.

Mensavalencia, S.L.; Murcia; 611/90; 243.149.

Calzados Tamarit, S.L.; Murcia; 639/90; 36.085.

Mensavalencia, S.A.; Murcia; 784/90; 114.071.

Rafael Rubio y otro, C.B.; Murcia; 864/90; 78.637.

Rafael Rubio y otro, C.B.; Murcia; 865/90; 19.696.

Mariano Jiménez López y otro; Murcia; 897/90; 508.406.

Mariano Jiménez López y otro; Murcia; 898/90; 36.667.

Agrícola Comercial Horflor; Águilas; 966/90; 134.568.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 7670

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA**Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero**

Don Pedro Albarracín Caparrós, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido por el artículo 99, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio».

D.N.I. o C.I.; nombre del deudor; concepto; importe.

- 22960312; Agudo Jiménez, Rafael; multas rgto. espect.; 6.000.
 22995475; Cabrera López, Guillermo; multas rgto. armas; 12.000.
 74286194; Cano Vizcaíno, Francisco; reint. ejerc. cerrados; 115.399.
 22969708; Castillo Pinedo, Antonia; sanciones tributarias; 30.000.
 22937033; Cegarra González, Ascensión; sanciones tributarias; 30.000.
 E30635171; C.B. Víctor Gómez-J. Sánchez; sanciones tributarias; 30.000.
 22878163; Conesa Cervantes, Antonio; sanciones tributarias; 30.000.
 A30610661; Desarrollos Técnicos Lambda, S.A.; r. eventuales; 96.000.
 B23007966; Exp. Min. y Agríc. Moreno, S.A.; canon minas; 218.
 22972243; Fernández Amador, Manuel; sanción tráfico; 69.600.
 22943418; Fernández López, Julio; multas y sanc. gub.; 2.520.
 21388825; Flores Lanuza, Mario; I.V.A.; 44.314.
 22914194; Fores Petit, Joaquín Vicente; sanciones tributarias; 90.000.
 22941479; García Fructuoso, Juan; multas y sanc. gub.; 2.268.
 75061330; García García, Antonio Eloy; multas y sanc. gub.; 7.200.
 22932770; García Sánchez, Julio; multas y sanc. gub.; 2.520.

- 26447230; García Torres, Manuel; multas y sanc. gub.; 4.800.
 22932715; García Vicente, Gonzalo; r. eventuales (O.P.); 24.000.
 22932715; García Vicente, Gonzalo; sanción tráfico; 2.400.
 24099608; Heredia Baena, Andrés; multas y sanc. gub.; 4.800.
 22894784; Hernández Pardo, Emilio; sanciones tributarias; 60.000.
 22892926; Jiménez Hernández, Ginés; multas y sanc. gub.; 2.520.
 22812346; López Carrión, Gabriel; multas y sanc. gub.; 12.000.
 15371236; Mancebo Serna, Oscar Jesús; sanciones tributarias; 30.000.
 22979595; Marcet González, Pedro Juan; multas y sanc. gub.; 12.000.
 22912510; Martínez Moya, Miguel; sanciones tributarias; 60.000.
 22854497; Martínez Pérez, Ángel; sanciones tributarias; 30.000.
 22842332; Mena Carrascosa, Miguel Ángel; multas y sanc. gub.; 7.200.
 22953350; Morales Martínez, Juan José; sanciones tributarias; 30.000.
 22850211; Muñoz González, Luisa; sanciones tributarias; 90.000.
 21265373; Ojados Vidal, Tomás; r. eventuales; 48.000.
 22124263; Ortiz Aracil, José Nicolás; sanciones tributarias; 30.000.
 22895122; Paredes Biedma, Alejandro J.; I.R.P.F., r. eventuales y sanciones tributarias; 160.715.
 50393374; Peñalver Pérez Mateos, Joaquín; multas y sanc. gub.; 2.268.
 22948138; Ruiz Osete, José Pedro; sanciones tributarias; 30.000.
 22900007; Sánchez Plaza, Rogelio; sanciones tributarias; 30.000.
 22363938; Sánchez Sánchez, Francisco; sanciones tributarias; 90.000.
 22918190; Sánchez Sevilla, Juana; sanciones tributarias; 30.000.
 51604488; Santiago del Alba, Juan; r. eventuales; 4.800.
 22995371; Sanz Muñoz, Juan Manuel; multas y sanc. gub.; 10.800.
 22981628; Saura Venteo, Liborio; sanciones tributarias; 30.000.
 33848891; Souto Vázquez, Antonia Teresa; sanciones tributarias; 30.000.
 31080206; Teruel Rodríguez M. Escolástico; transmisiones (O.P.); 19.400.
 22953323; Villaseñor Torres, J. Antonio; multas y sanc. gub.; 7.200.

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95

y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 3 de julio de 1990.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, en funciones.

Número 7712

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA

Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos o denominación social; concepto; localidad; importe/pesetas.

Don Enrique José Casau Valencia; IVA; Cartagena; 15.000.
 Don Domingo Andrés Bastida Martínez; IVA; Cartagena; 15.000.
 Don Juan Antonio Rodríguez Vidal; IVA; Cartagena; 15.000.
 Don Francisco Rivas López; renta; Cartagena; 25.000.
 Don Francisco López Guirao; IVA; Cartagena; 15.000.
 Camapres, S.A.; IVA; Cartagena; 15.000.
 Don José Donayo Sánchez; IVA; Cartagena; 20.000.
 Boutique Deneb, S.L.; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 Don Enrique Oncala Bellón; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 La Unionense, S.A.; requerimiento; La Unión; 25.000.
 Herboil Ibérica, S.A.; sociedades; Cartagena; 2.000.
 Don Miguel Ruiz Ruiz; IVA; Cartagena; 5.000.
 Don Pedro Ros Ros; IVA; Cartagena; 2.000.
 Embutidos Dorda, S.A.; sociedades; Cartagena; 2.000.
 Ganasur, S.A.; sociedades; Cartagena; 2.000.
 Mercamanga, S.A.; sociedades; Cartagena; 2.000.
 Don Mariano Serrano Carrión; renta; Cartagena; 2.000.
 Don Mariano Serrano Carrión; renta; Cartagena; 5.000.

Promotora Unionense, S.A.; IVA; La Unión; 2.000.
 Promotora Unionense, S.A.; IVA; La Unión; 5.000.
 Decorapel, S.L.; renta; Cartagena; 103.268.
 Decorapel, S.L.; IVA; Cartagena; 2.000.
 Don Pedro Hernández Hernández; IVA; Cartagena; 2.000.
 Don Francisco Alba Agulló; IVA; Cartagena; 5.000.
 Hurmanga, S.A.; IVA; Cartagena; 5.000.
 Hurmanga, S.A.; IVA; Cartagena; 5.000.
 Don Bernardo Pérez Alcaraz; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 Embutidos Dorda, S.A.; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 Don Francisco de los Santos Moreno Benítez; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 Don Juan Moreno Manzanares; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 Comercial Jonigar, S.A.; requerimiento; Cartagena; 25.000.
 Doña M. Concepción Castelo Paredes; renta; Cartagena; 2.000.
 Doña Mercedes Sánchez Lorente; renta; Cartagena; 20.000.
 Doña Mercedes Sánchez Lorente; renta; Cartagena; 20.000.
 Don Alfonso Pardo Agüera; IVA; Cartagena; 5.000.
 Doña María Marín Madrid; IVA; Cartagena; 5.000.
 Don Juan Antonio Carrique Pérez; renta; Cartagena; 20.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 5.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 10.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 10.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 5.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 10.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 5.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 2.000.
 Doña Joaquina Raja Méndez; renta; Cartagena; 10.000.
 Don Eulogio Angosto Mercader; IVA; Cartagena; 15.000.
 Don Eulogio Angosto Mercader; renta; Cartagena; 5.000.

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que se le abre expediente sancionador por los conceptos e importes indicados en la misma.

Que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en Derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

Cartagena, 4 de julio de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en funciones, Ramón Alifa Barrueco.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7900

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Josefa Sánchez Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de esta Comunidad, sobre contra orden 15 septiembre 89, aprobando las relaciones de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 651 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7901

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de Michael Frank Blackam, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Gobierno en Murcia, sobre resolución desestimando el recurso de reposición denegatorio permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 661 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7902

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Antonio Aroca López; José Jover Segura; Salvador Belchí Baños; Manuel Castaño Ortín; Carlos Baeza Ros; Juan Díaz Serrano; Antonio Manzanera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Capitán General, Zo-

na de Valencia, Ministerio de Defensa, sobre resolución de dicha autoridad de 2-12-88, por traslado forzoso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 649 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7692

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.119/89, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra María de la Salud Bermúdez Mateo, Antonio Jesús Fernández Hernández y José María Fernández Hernández, en reclamación de 1.650.044 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José María Fernández Hernández, Antonio Jesús Fernández Hernández y María de la Salud Bermúdez Mateo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1990.— El Secretario.

Número 7574

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se sigue autos con el número 1.366/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Fernando Pérez Alegría contra la empresa Enmarcaciones Alfaro S.A., en lo que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa, y, en nombre del Rey, la Ilma Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso seguidos entre partes, de la una y como demandante don Fernando Pérez Alegría, representado por el Graduado Social don José Miguel Moraleda Lancry, y de otra y como demandado la empresa Enmarcaciones Alfaro S.A., que no comparece, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Fernando Pérez Alegría frente a la empresa Enmarcaciones Alfaro, S.A., y condeno a la demandada a que, por los conceptos salariales referenciados, abone a la actora la suma de 149.932 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Enmarcaciones Alfaro S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1990.— La Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 7575

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se sigue autos con el número 984/89, por reclamación de despido, seguidos a instancias de don Manuel Larrosa Aracil, asistido del Letrado don Francisco Pravia Gómez, y de otra y como demandado la empresa Supermercado del Neumático 2, que no comparece, en acción por despido.

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez de lo Social sustituto del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso 984/89, seguido entre partes, de la una y como demandante don Manuel Larrosa Aracil, asistido del Letrado don Francisco Pravia Gómez, y otra como demandada la Empresa Supermercado del Neumático 2 que no comparece, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimo de oficio la excepción de caducidad de la acción, me abstengo de conocer sobre el fondo y desestimo la demanda interpuesta por don Manuel Larrosa Aracil frente a la empresa Supermercado del Neumático 2, a la que absuelvo en la instancia de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anun-

ciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Supermercado del Neumático 2, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1990.— La Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 7573

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 483/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En la ciudad de Murcia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Teresa Santiago Hernández y como denunciado José Francisco Sánchez Zaragoza, sobre hurto.

Fallo

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Francisco Sánchez Zaragoza, de la falta imputada declarando de oficio las costas causadas y aceptando la renuncia de Teresa Santiago Hernández.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Francisco Sánchez Zaragoza que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 28 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 7576

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se sigue autos con el número 925/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Manuel Martínez Cutillas contra la empresa Transbofer, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de mayo de mil novecientos noventa, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez de lo Social sustituto del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso seguido entre partes, de la una y como demandante don Manuel Martínez Casanova, y de otra como demandada la empresa Transbofer, S.A., que no comparece, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Manuel Martínez Cutillas contra la empresa Transbofer, S.A., y en consecuencia condeno a la misma a abonar al demandante la cantidad de 422.733 pesetas más el 10% de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado en la Sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social número Tres acreditándolo mediante resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido

el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas (2.500 pesetas) en la Cuenta de Recursos de Suplicación establecida por este Juzgado de lo Social en la Sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de esta capital en la Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Transbofer, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1990.— La Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 7577

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se sigue autos con el número 936/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Gaspar Valverde Ruiz contra la empresa Bofer S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de mayo de mil novecientos noventa, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, en sustitución reglamentaria del Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso seguido entre partes, de la una y como demandante don Gaspar Valverde Ruiz representado por don Alfonso Hernández Quereda, y de otra como demandado Bofer S.A.,

que no comparece, en acción sobre cantidad.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Gaspar Valverde Ruiz contra la empresa Bofer, S.A., y en consecuencia condeno a la misma a abonar al demandante la cantidad de 193.505 pesetas más el 10% de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado en la Sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas (2.500 pesetas) en la Cuenta de Recursos de Suplicación establecida por este Juzgado de lo Social en la Sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de esta capital en la Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bofer, S.A. que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 7376

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, signados al número 106/89 entre las partes Mutua Patronal Mapfre, contra Francisco Bajos Muñoz y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 401. En el recurso de suplicación interpuesto por Mapfre frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, ha sido ponente el Ilmo. Sr. don Evaristo Casado Peña, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo. En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: decretar de oficio la nulidad de la sentencia recaída en estos autos el día 23 de octubre de 1989, con reposición de las actuaciones al momento inmediatamente posterior al acto del juicio, con remisión de las actuaciones al momento inmediatamente posterior al acto del juicio, con remisión de las actuaciones al Juzgado de lo Social de procedencia para que por el Magistrado se dicte nueva sentencia con plena libertad de criterio en cuanto al fondo y en la que se supla la referida omisión. La presente sentencia es firme.

Devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificaciones de esta resolución para su notificación a las partes y ejecución de la presente sentencia, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Superior, así como para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Bartolomé Ríos.—Joaquín Samper.—Evaristo Casado.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Francisco Lorente Castillo, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7367

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario José María Lozano Pérez formula la siguiente propuesta de providencia, contra la que cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

Habiéndose turnado a este Juzgado el expediente de dominio de mayor cabida, regístrese al número 629/90, teniéndose por personado y parte en la representación que acredita de la demandante doña Juana López García al Procurador señor Jiménez Martínez, con quien se entenderán ésta y sucesivas actuaciones, y a quien se devolverá el poder presentado, previo testimonio en autos. Se admite la demanda interpuesta, y en su virtud dése traslado del expediente al Ministerio Fiscal y cítese por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario «La Opinión» de esta capital, a las personas que pudieran tener algún interés en el presente procedimiento, a los titulares y herederos de los titulares de los predios colindantes a la finca objeto del procedimiento, que es la siguiente: “Un trozo de tierra riego en la huerta y término municipal de Murcia, partido de

Los Garres, de caber 2 tahúllas y 10 brazas, equivalentes a 22 áreas, 80 centiáreas, que linda: al Norte, Jerónimo Martínez Tomás; Este y Sur, finca matriz con tierra que cultiva Peligros Soler Cascales, y Oeste carretera de La Fuentasanta... si bien la cabida de la finca se concreta en 9 áreas y 36 centiáreas, única inscrita en favor del transmitente, denegándose en cuanto a la cabida de 13 áreas y 44 centiáreas, por resultar inscrita en favor de personas distintas”. Entréguense los edictos al Procurador de la parte actora para su diligenciado y reporte.

Así lo propongo a S.S.³; doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Murcia, 5 de junio de 1990.—El Secretario, José María Lozano Pérez.

Número 7405

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Elena Molina Laborda, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Murcia, a 25 de noviembre de 1987.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito y Ahorro S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquí, y dirigido por el Letrado Juan Pérez Valenzuela, contra María Belmonte y Francisco Alcázar Martínez, declarados en rebeldía; y,

F A L L O :

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Belmonte y Francisco

Alcázar Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.025.500 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 7406

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido, en virtud del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/89 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Juan Antonio González Molina, representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra don Willem Pape, mayor de edad, vecino de Águilas, con domicilio en Urbanización Todosol, actualmente en ignorado paradero, y declarado en rebeldía en estos autos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado requerir al demandado para que en término de tres días otorguen escritura pública de compraventa a favor del actor de la parcela número 313 de la Urbanización Todosol, o sus herederos en caso de que hubiese fallecido, bajo apercibimiento de efectuarlo a su costa.

Dado en Lorca a diecinueve de junio de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Francisco Guirau Zapata.—El Secretario.

Número 7407

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 336/90 instados por Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié contra doña María de los Ángeles Sáez Cánovas y don Juan Meca Cánovas, cuyo último domicilio conocido fue diputación Costera, 173, de Totana, Murcia, sobre reclamación de la cantidad de 854.679 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación, en los que se ha dictado providencia por la que se traba embargo sobre el vehículo propiedad de los demandados MU-2705-AG, sin previo requerimiento de pago por encontrarse en paradero desconocido los demandados, lo cual se pone en conocimiento de los mismos por medio del presente, así como se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días para personarse en los autos y oponerse a la ejecución si les conviniere, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho; y para que tenga lugar lo acordado expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 7431

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

202/89, a instancia de Patricio Segado Sánchez, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí contra don José Luján Martínez, C/. Las Casas, 24, El Albuñón, en reclamación de 491.524 pesetas de principal y más 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de septiembre y hora de las 10'30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de octubre de 1990, a las 10'30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 7 de noviembre de 1990, a las 10'30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Mitad proindiviso de la finca registral número 11.157-N del Registro de la Propiedad de Cartagena-1, inscrita al folio 58, libro 276, sección 2ª Superficie 3 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas. Tasada la mitad proindiviso en dos millones quinientas mil pesetas.

La mitad proindiviso de la finca registral 11.158-N del Registro de la Propiedad de Cartagena-1, inscrita al folio 60, libro 276, sección 2ª Superficie de 9 hectáreas, 56 áreas y 91 centiáreas. Tasada la mitad proindiviso en ocho millones de pesetas.

Dado en Cartagena, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.

Número 7432

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

En virtud de lo acordado en sentencia, recaída en los autos de separación matrimonial número 12/90, se notifica al demandado don Pedro Pedreño Garre, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

Vistos por el Sr. don Antonio Gil Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos número 28/90, seguidos a instancia de doña María Rosillo López contra don Pedro Pedreño Garre, en paradero desconocido.

Fallo

Estimando la demanda planteada por el Procurador Sr. Farinós Martí, en representación de doña María Rosillo López, contra don Pedro Pedreño Garre, declarado en rebeldía, se decreta la separación de su matrimonio celebrado el día 22 de agosto de 1976, y que consta inscrito al tomo 14 de la Sección 2ª del Registro Civil de Cartagena, elevándose a definitivas las medidas provisionales acordadas en auto de 2 de abril de 1990, con la única modificación de que en la causa 5ª la parte proporcional de las pagas extraordinarias será del 30% de su importe, y que las pensiones concedidas se actualizarán anualmente con la aplicación del I.P.C.

No se condena en costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea esta resolución anótese el margen del acta de matrimonio y de nacimiento, del Registro Civil de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Pedreño Garre,

declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 7609

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que este Juzgado con el número 293/90 se sigue expediente de suspensión de pagos de los concesionarios de Tabacalera, S.A., que se dirá en los cuales se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva dice: Se tiene por parte al Procurador don Rafael Varona Segado en nombre de López Gutiérrez Hermanos y Cía; S.R.C. y de sus socios con responsabilidad patrimonial universal solidaria don Darío, doña Amalia, doña Concepción y doña María Paz López Gutiérrez de la Vega. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por dicha sociedad y por sus socios colectivos, los indicados, comunicándose telegráficamente este proveído a los Juzgados y Tribunales de Cartagena, y donde preciso fuere, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales del deudor, a cuyo efecto se nombra Interventor a la Caja Postal de Ahorros de Cartagena, en la persona en quien delegue la misma.

Publíquese este auto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y el diario "La Opinión" de esta ciudad, y anótese en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad en cuanto a los inmuebles.

Notifíquese la iniciación el Ministerio Fiscal.

Así por este auto lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, de que doy fe.

Firmado J. Areste; ante mí, F.G. Valenzuela.

Cartagena a 31 de mayo de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7666

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 584/90, instado por doña Josefa Ruiz Iniesta, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, contra don Antonio Espinosa Martínez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 29 de junio de 1990. El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 584/90 a instancia de doña Josefa Ruiz Iniesta, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente y defendida por el Letrado don Carlos María Quiñero Cervantes, contra don Antonio Espinosa Martínez y el Sr. Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan de Hita Lorente en nombre y representación de doña Josefa Ruiz Iniesta, contra el demandado don Antonio Espinosa Martínez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Don Andrés Pacheco Guevara, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Espinosa Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7695

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Mariano Martínez Puertas y Juan Gracia Jiménez, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a bar con música, con emplazamiento en calle Castilla y calle Antonio Tárrega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7696

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Ángel Martínez Corvi se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a un asador de pollos, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, número 80.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 1 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7697

FUENTE ÁLAMO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 1990

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Número de código territorial: 30021.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de abril de 1990.

A) Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25, Ley 30; clasificación; número vacantes; denominación.

D, proporcionalidad, 4, nivel 10; Cabo Policía Municipal; 1; Cabo Policía Municipal.

D, proporcionalidad 4, nivel 8; Policía Municipal; 1; Policía Municipal.

B) Personal laboral:

Graduado Escolar; —; 1; encargado jardines y piscina municipal.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7698

YECLA

EDICTO

Por doña Josefa Campoy López, en representación de Albuje y Campoy, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de quesos, con emplazamiento en Urbayecla, parcela 3A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-

to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 5 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7733

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del expediente instruido a instancias de don José Gómez Hernández, y referido al Proyecto de Urbanización de la Plaza Teatro Vicente de esta ciudad, cuya aprobación inicial se realizó en sesión plenaria de fecha 22 de julio de 1988 —publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fecha 18 de agosto del mismo año—; y visto que no se han presentado alegaciones y los informes técnicos y jurídicos son favorables, así como el dictamen de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad de Concejales presentes, que suponen mayoría absoluta de cuantos miembros la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la Plaza Teatro Vicente cuyo promotor es don José Gómez Hernández.

2.º Por el Negociado de Urbanismo se dará cuenta el presente acuerdo la tramitación legal que corresponda.

Lo que se hace público en conformidad con lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978, de 23 de junio).

Molina de Segura, 13 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 8073

JUMILLA

Objeto. Es objeto de este concurso, la adquisición de los siguientes vehículos para los servicios municipales que se expresan:

a) Un vehículo compactador para el servicio de recogida de basuras, con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas.

b) Un furgón isoterma, para acarreo de carnes desde el Matadero Municipal, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas.

Duración del contrato. La entrega de los vehículos se efectuará en el plazo de quince días, desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

Antecedentes. En la Secretaría del Ayuntamiento está de manifiesto el expediente administrativo de contratación.

Garantías. La garantía provisional se fija en el 2% del tipo y la definitiva en el 4% del remate.

Presentación de proposiciones. Declarado el expediente de tramitación urgente, las proposiciones optando a cada uno de los vehículos, se presentarán de acuerdo con el modelo que al final se inserta, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes, al de esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión del resguardo de la fianza y del resto de la documentación exigida en el pliego de condiciones.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones recayese en sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La apertura de plicas, tendrá lugar para cada uno de los concursos convocados, a las 12 y a las 12,15 horas respectivamente, del siguiente día hábil al de concluir el plazo de presentación de plicas. Asimismo si éste recayese en sábado, la apertura de proposiciones, tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Financiación. Para financiar estas adquisiciones, existe crédito en las partidas presupuestarias 3.442A.624 y 3.622C.624 de 1990.

Jumilla, 3 de julio de 1990.—El Alcalde.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en calle..., del municipio de..., provincia de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) conforme acredito con..., enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Jumilla, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día..., se comprometo a entregar un vehículo con destino al servicio de..., en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, con las garantías y mejoras que se especifican en la memoria adjunta a la presente proposición.

Jumilla, ..., de..., de 199...

Número 8074

JUMILLA

Es objeto de esta convocatoria, la contratación de las siguientes obras incluidas en el Plan de Cooperación Local para 1990:

a) Obra de «Mejora del firme», siendo el precio de licitación de 31.498.952 pesetas.

b) Obra de «Mejora de alcantarillado», siendo el tipo de licitación de 12.089.928 pesetas.

c) Obra de «Mejora red de agua» siendo el tipo de licitación de 2.126.005 pesetas.

Duración de las obras. El plazo de ejecución de estas obras será de 5, 3 y 2 meses, respectivamente.

En la Secretaría del Ayuntamiento están de manifiesto los proyectos, y expedientes de contratación respectivos.

La garantía para optar a cada una de estas subastas será del 2% del tipo de licitación y la definitiva por el 4% del remate.

Declarada la urgencia de estas subastas, las proposiciones podrán presentarse dentro del plazo de diez días contado a partir del siguiente al de esta inserción

en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, a la que adjuntarán resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como el resto de los documentos especificados en los pliegos de condiciones.

Si el último día del plazo recayese en sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La apertura de plicas, tendrá lugar para cada una de dichas obras, a las 12, 12,15 y 12,30 horas respectivamente, del siguiente día hábil al de que concluya el plazo de presentación de plicas. Asimismo si éste recayese en sábado, la apertura de proposiciones tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Para la financiación de estas obras, existe crédito bastante en las partidas presupuestarias 3.511A.613, 3.441A.614 y 3.441B.615, respectivamente, del presupuesto de 1990.

Proposición para tomar parte en la contratación directa convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la obra de...

Don..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con...) se comprometo a ejecutar las obras de..., en el precio de... (en letra y número), con sujeción al... (proyecto técnico o memoria y relación valorada) y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regular directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Jumilla, 3 de julio de 1990.—El Alcalde.